JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00057-00
DEMANDANTE	Corporación para El Desarrollo Empresarial – Finanfuturo
DEMANDADO	- Zulma Janeth Arenas González - Luis Fernando Bermúdez Hurtado

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que la apoderada judicial de la entidad demandante, solicitó fueran oficiadas las E.P.S. Sura y Salud Total, con el fin de que informen los datos del empleador y el porcentaje de cotización, la primera del señor Bermúdez Hurtado, y la segunda de la señora Arenas González. Al encontrarse procedente, se accederá a la petición elevada y se ordenará que por secretaria se proceda de conformidad.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la E.P.S. Sura para que informe los datos del empleador y el porcentaje de cotización del demandado Luis Fernando Bermúdez Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía número 75.074.493.

SEGUNDO: OFICIAR a la E.P.S. Salud Total para que informe los datos del empleador y el porcentaje de cotización de la demandada Zulma Janeth Arenas González identificada con la cédula de ciudadanía 34.000.104.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 15 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 010
LinaMorenoCastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria